

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

LUNES, 24 DE OCTUBRE DE 1966

NUM. 239

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

## Zona de Ponferrada

## Ayuntamiento de Toreno

Don Elías Reborbinos López, Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador Titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 20 de julio de 1966 la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructuén como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de TORENO, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, pa-

ra que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: *Rosalía Díez Arias*

Débitos: 276 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1963, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Prado seco de tercera, al polígono 50, parcela 373, a Surcos, de 1,96 áreas, que linda: Norte, Antonia Arias Otero; Este, José Barbeito Paxoto; Sur, Isabel Arias Rodríguez; Oeste, Avelino Arias Arias.

Cereal seco de segunda, al polígono 48, parcela 242, a Chana, de 11,91 áreas, que linda: Norte, Ramiro Otero Arias; Este, Alfredo Otero Arias; Sur, camino; Oeste, Carmen Díez Otero.

Cereal seco de segunda, al polígono 48, parcela 301, a Parras, de 3,15 áreas, que linda: Norte, Avelina Arias Arias; Este, Pedro Otero Arias; Sur, Francisco Otero Alvarez; Oeste, Victoria Arias Arias.

Prado seco de segunda, al polígono 48, parcela 107, a Proscampo, de 4,90 áreas, que linda: Norte, Esteban González Díez; Este, Otilia Cano Alvarez; Sur, Constantino Díez Arias; Oeste, Honorino González González.

Prado seco de tercera, al polígono 48, parcela 141, a Los Frailes, de 4,81 áreas, que linda: Norte y Este, Marcos Díez Otero; Sur, desconocido; Oeste, José Fernández García.

Cereal seco de quinta, al polígono 50, parcela 651, a Salero, de 27,37 áreas, que linda: Norte, Lorenzo Arias González; Este, Julián González Díez; Sur, desconocido;

Oeste, Arsenio Arias Otero.

Cereal seco de cuarta y erial pastos, al polígono 49, parcelas 367 a) y 367 b), a Reguero, de 6,19 y 6,19 áreas, respectivamente, que lindan: Norte, Jerónimo González González; Este, Lucio Díez González; Sur, Carmen Díez Otero; Oeste, Luisa Díez Arias.

Castaños de tercera, al polígono 48, parcela 739 a Valcandelas, de 75,68 áreas que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, sin linderos.

Prado seco de tercera, al polígono 47, parcela 1.043, a Angostina, de 10,51 áreas, que linda: Norte, Pedro Otero Arias; Este, Sergio González Díez; Sur, Isidro Díez Rubial; Oeste, Lucio Díez González.

Cereal seco de tercera, al polígono 47, parcela 775, a Laguna, de 7,01 áreas, que linda: Norte, Monte U. Pública 409; Este y Sur, Asunción Alvarez Otero; Oeste, Francisco Fernández Otero.

Erial pastos y castaños al polígono 47, parcelas 1.070 a) y 1.070 b) a Devesa, de 16,12 y 3,50 áreas respectivamente, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, sin linderos.

Todas ellas en término de Villar T.

Deudor: *Federico Alvarez Gómez*

Débitos: 264 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Prado seco de primera al polígono 21, parcela 236, a Las Corradas, de 7,95 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Segundo, Prieto Alonso; Sur, Juan Calvo Gómez; Oeste, herederos José Alvarez Calvo.

Cereal seco de tercera, al polígono 21, parcela 532, a Patán de Abajo, de 13,78 áreas, que linda: Norte, Avelino Alvarez Colinas; Este, Florencio Calvo López; Sur, Herederos Manuel Alvarez Calvo; Oeste, Salustiano Vuelta Calvo.

Prado seco de tercera, al polígono 21, parcela 726, a La Vega, de

11,60 áreas, que linda: Norte, río; Este, Francisco González Fernández; Sur, Benigna Gómez Fernández; Oeste, José Álvarez Gómez.

Cereal seco de primera, al polígono 22, parcela 24, a El Pontón, de 1,52 áreas, que linda: Norte, Herederos Manuel Álvarez Calvo; Este, camino; Sur, José Álvarez Gómez; Oeste, José López Álvarez.

Cereal seco de segunda, al polígono 22, parcela 239, a La Caballera, de 13,03 áreas, que linda: Norte, Aurea Calvo Calvo; Este, Ana Carro Pérez; Sur, arroyo; Oeste, Pío Calvo Gómez.

Cereal seco de segunda, al polígono 22, parcela 510, a La Collada, de 7,60 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Camilo Blanco López; Sur, Luis Prieto Alonso; Oeste, Consuelo San Román Calvo.

Cereal seco de tercera, al polígono 22, parcela 668, a El Caño, de 22,80 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, sin linderos.

Prado seco de segunda y pastizal, al polígono 22, parcelas 845 a) y 845 b), a Llama Cerrada, de 5,43 y 5,43 áreas, respectivamente, que lindan: Norte, arroyo; Este, Segundo Prieto Alonso; Sur, Federico Álvarez Gómez; Oeste, Pedro Álvarez Gómez.

Cereal seco de tercera y erial pastos, al polígono 22, parcelas 1.007 a) y 1.007 b), a Patán Arriba, de 8,41 y 3,80 áreas, respectivamente, que lindan: Norte, Prudencio Vuelta Calvo; Este, camino; Sur, Antonia Calvo Rubial; Oeste, Federico Álvarez Gómez.

Cereal seco de segunda, al polígono 23, parcela 150, a La Esferilla, de 1,46 áreas, que linda: Norte, arroyo; Este, Segundo Prieto Alonso; Sur, camino; Oeste, Antonio Calvo Rubial.

Cereal seco de segunda, al polígono 23, parcela 337, a La Liroza, de 8,02 áreas, que linda: Norte, Lorenzo Calvo Gómez; Este, Camilo Blanco López; Sur, David López Álvarez; Oeste, Herederos José Álvarez Calvo.

Cereal seco de tercera, al polígono 23, parcela 447, a Laneja, de 7,44 áreas, que linda: Norte, Antonio Velasco Calvo; Este, Camilo Blanco López; Sur, Filomena Calvo Álvarez; Oeste, Junta Vecinal de Trombio de Abajo.

Cereal seco de tercera, al polígono 23, parcela 478, a Valdelalo, de 10,31 áreas, que linda: Norte, Francisco González Colinas; Este, José López Carballo; Sur, Leopoldo Álvarez Calvo; Oeste, camino.

Cereal seco de cuarta, al polígono 23, parcela 620, a Llamas del Pino, de 19,08 áreas, que linda: Norte, Gonzalo García Pérez; Este, Matías González San Román; Sur, Casimiro Álvarez Calvo; Oeste, Herederos Estanislao González Velasco.

Erial pastos, cereal seco de cuarta y prado seco de segunda, al polígono 23, parcelas 630 a), 630 b) y 630 c), a Bimera, de 7,42, 15,90 and 'αυτάραιαττὰδσδαι 'σραττ Λ'02 Δ lindan: Norte, Avelino Álvarez Colinas; Este, Federico Álvarez Gómez; Sur, Blas González; Oeste, camino.

Cereal seco de tercera, al polígono 25, parcela 446, a Fuente Rubia, de 2,65 áreas, que linda: Norte, Doroteo López; Este, Víctor Vuelta Calvo; Sur y Oeste, camino.

Cereal seco de tercera, al polígono 26, parcela 141, a Villarín, de 29,68 áreas, que linda: Norte, Herederos Eduardo Álvarez Rubial; Este, Juan Calvo Gómez; Sur, Consuelo San Román Calvo; Oeste, Angelina Calvo (mayor).

Viña, al polígono 26, parcela 447, a La Lenera, de 5,30 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 400; Este, Manuel Rodríguez Fernández; Sur, Jaime Vuelta Calvo; Oeste, Herederos Felipe Rubial Calvo.

Viña, al polígono 26, parcela 490, a La Senera, de 0,66 áreas, que linda: Norte, Manuel Velasco Calvo; Este, Aurea Calvo Calvo; Sur, Federico Álvarez Gómez; Oeste, Esteban Calvo Álvarez.

Cereal seco de tercera, al polígono 26, parcela 505, a La Senera, de 7,42 áreas, que linda: Norte, Aurea Calvo Calvo; Este, Nicanor González Rubial; Sur, camino; Oeste, Natalia Díez Calvo.

Cereal seco de tercera, al polígono 26, parcela 695, a Valdelcarro, de 6,89 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, Ventura González González; Sur, camino; Oeste, Ramón González Buitrón.

Cereal seco de tercera, al polígono 26, parcela 884, a Cordobal, de 2,65 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, desconocido.

Cereal seco de cuarta, al polígono 26, parcela 909, a Cordobal, de 3,71 áreas, que linda: Norte, María Calvo Álvarez; Este, Francisco González Colinas; Sur, Consuelo San Román Calvo; Oeste, José Álvarez Gómez.

Cereal seco de cuarta, al polígono 26, parcela 990, a Cordobal, de 10,60 áreas, que linda: Norte, camino; Este, José Álvarez Gómez; Sur, Santiago Álvarez López; Oeste, Leopoldo Álvarez Calvo.

Cereal seco de cuarta, al polígono 27, parcela 111, a El Viñal, de 22,26 áreas, que linda: Norte, Herederos de Eduardo Álvarez Rubial; Este, Monte U. P. 400; Sur, José Álvarez Gómez; Oeste, Teresa González de la Mata.

Cereal seco de cuarta, al polígono 27, parcela 341, a Fruela, de 20,14 áreas, que linda: Norte, Herederos Genoveva de la Mata Álvarez; Este, Matías González San Ro-

mán; Sur, José López Carballo; Oeste, Aurelio Velasco Calvo.

Todas ellas en término de Trombio.

Deudor: Ramón Buitrón Orallo  
Débitos: 339,76 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1961, 1962, 1963, 1964, 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal seco de cuarta, al polígono 10, parcela 474, a La Sierpe, de 9,69 áreas, que linda: Norte, José Buitrón Álvarez; Este, Antonio Calón Rubial; Sur, Manuel Velasco Calvo; Oeste, carretera.

Cereal seco de tercera, al polígono 10, parcela 548, a Roidiez, de 7,45 áreas, que linda: Norte, Manuel Rodríguez González; Este, María Álvarez Calvo; Sur, desconocido; Oeste, Herederos Luis Velasco Buitrón.

Cereal seco de tercera, al polígono 10, parcela 550, a Roidiez, de 5,22 áreas, que linda: Norte, Marcelino Rubial Fernández; Este, Herederos Luis Velasco Buitrón; Sur, desconocido; Oeste, María Calvo Álvarez.

Cereal seco de tercera, al polígono 10, parcela 577, a Valdellamas, de 7,45 áreas, que linda: Norte, Emilio Díez Gómez; Este, Manuel Buitrón Orallo; Sur, camino; Oeste, Josefina Cabo Gómez.

Prado seco de segunda, al polígono 10, parcela 613, a La Sierpe, de 23,11 áreas, que linda: Norte, carretera; Este, Luis González Buitrón; Sur, arroyo; Oeste, Francisco Alonso Villaverde.

Cereal seco de segunda, al polígono 12, parcela 32, a Las Corrades, de 5,13 áreas, que linda: Norte, José Antonio Rubial Gómez; Este, pueblo; Sur, Herederos Francisco Velasco Pérez; Oeste, Ceferino Martínez Arias.

Cereal seco de tercera, al polígono 14, parcela 82, a El Barrio, de 1,23 áreas, que linda: Norte, Victorino Álvarez Álvarez; Este, Antonio Calvo Rubial; Sur, carretera; Oeste, Isabel Buitrón Orallo.

Erial pastos, al polígono 14, parcela 1.382, a Rebollal, de 6,04 áreas, que linda: Norte, Alberto Santalla Orallo; Este, Laura Velasco Gómez; Sur, José Cohete Pérez; Oeste, Pedro Orallo Velasco.

Todas ellas en término de Toreno.

Deudor: Hros. Francisco Buitrón  
Débitos: 366,96 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1961, 1962, 1963, 1964, 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Prado seco de tercera, al polígono 10, parcela 599, a Valdellamas, de 21,62 áreas, que linda: Norte, Herederos Francisco Velasco Pérez;



Este, desconocido; Sur, Alberto Santalla Orallo; Oeste, Herederos Francisco Velasco Pérez.

Cereal seco de tercera, al polígono 10, parcela 644, a La Siereje, de 8,20 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, José Buitrón Alvarez; Sur, Herederos Francisco Velasco Pérez; Oeste, desconocido.

Cereal seco de cuarta, al polígono 11, parcela 66, a Monte Agudo, de 11,28 áreas, que linda: Norte, Herederos Balbino Cerezales; Este, Angela Gómez Velasco; Sur, Severino Rubial Gómez; Oeste, Pedro Orallo Velasco.

Cereal seco de cuarta, al polígono 12, parcela 543, a Rebordillo, de 10,25 áreas, que linda: Norte, Francisco González Colinas; Este, camino; Sur, desconocido; Oeste, Herederos Luis Velasco Buitrón.

Cereal seco de segunda, al polígono 15, parcela 183, a Ensortijadas, de 45,60 áreas, que linda: Norte y Este, camino; Sur, Junta Vecinal de Toreno; Oeste, Arsenio Martínez.

Todas ellas en término de Toreno.

Deudor: *Hros. Manuel Calvo Rubial*  
Débitos: 610,00 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1963, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal seco de tercera, al polígono 10, parcela 92, a La Capilla, en término de Toreno, de 11,93 áreas, que linda: Norte, Herminio Rubial Orallo Calvo; Este, Hros. Agustín Rubial Colinas; Sur, Manuel y Asunción Gómez Velasco; Oeste, Juan Alvarez Fernández.

Cereal seco de tercera, al polígono 12, parcela 208, a El Tefillán, en término de Toreno, de 6,59 áreas, que linda: Norte, Toribio Gómez Corral; Oeste, Ovidio Alvarez Buitrón; Sur, Monte U. P. 410; Oeste, Julia del Valle.

Cereal seco de tercera, al polígono 12, parcela 412, a La Candara, en término de Toreno, de 30,02 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Vicente Buitrón Buelta; Sur, camino; Oeste, Ceferino Barredo Alvarez.

Cereal seco de segunda y cereal seco de tercera, al polígono 73, parcelas 90 a) y 90 b), a El Campo, en término de Toreno, de 7,52 y 27,84 áreas, respectivamente, que lindan: Norte, Ceferino Cano Pérez; Este, Fernando Rubial Ferrera; Sur, Manuel López Díez; Oeste, Herederos Manuel Calvo Rubial.

Cereal seco de cuarta, al polígono 13, parcela 240, a Valdemuertos, en término de Toreno, de 11,28 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, Vicente Buitrón Vuelta; Sur, Amparo López García; Oeste, camino.

Cereal seco de cuarta, al polígono 13, parcela 545, a Peña Aguda,

en término de Toreno, de 14,29 áreas, que linda: Norte, Tomás Colinas Velasco; Este, Saturnio Buitrón Buitrón; Sur, Carlos Vuelta Velasco; Oeste, Lucila García Vara.

Prado seco de tercera, al polígono 14, parcela 221, a Cubilla, en término de Toreno, de 17,60 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Herederos Plácida Alvarez; Sur, Evencio Menéndez Alvarez; Oeste, Herederos Plácida Alvarez.

Cereal seco de segunda al polígono 14, parcela 464, a La Picota en término de Toreno, de 0,04 áreas, que linda: Norte, herederos Antonio Orallo Rodríguez; Este, Tomás Colinas Velasco; Sur, Ceferino Martínez Arias; Oeste, sin número.

Cereal seco de segunda, al polígono 14, parcela 551, a Pedregales, en término de Toreno, de 2,29 áreas, que linda: Norte, Manuela García; Este, Martina Velasco Gómez; Sur, Teresa Gómez Velasco; Oeste, Belarmino Arroyo Buitrón.

Cereal seco de primera, al polígono 14, parcela 574, a Pedregados en término de Toreno, de 6,12 áreas, que linda: Norte, carretera; Este, pueblo; Sur, pueblo; Oeste, edificado.

Monte bajo, al polígono 15, parcela 435, a Sillar, en término de Toreno, de 13,24 áreas, que linda: Norte, Cesárea Alvarez Losano; Este, Juan Alvarez Fernández; Sur, Junta V. de Toreno; Oeste, Ambrosio Buitrón Carro.

Cereal de segunda y monte bajo, al polígono 15, parcelas 516 a) y 516 b), a Valleopairo, de 4,41 y 8,09 áreas respectivamente, que lindan: Norte, herederos de Melchor Rodríguez; Este, Arsenio Alvarez Pinilla; Sur, Eduardo González Vazquez; Oeste, herederos Manuel Calvo Rubial.

Cereal regadío de segunda, al polígono 16, parcela 315, a San Vicente, de 0,70 áreas, que linda: Norte, José García del Puerto; Este, Gerardo Orallo Buitrón; Sur, Josefa Calvo Gómez; Oeste, Manuel y Asunción Gómez Velasco.

Cereal regadío de segunda, al polígono 16, parcela 317, a San Vicente, de 1,40 áreas, en término de Toreno, que linda: Norte, Angela Gómez Velasco; Este, Manuel y Asunción Gómez; Sur, José Orallo Buitrón; Oeste, José Calvete Pérez.

Cereal de segunda, al polígono 16, parcela 473, a Valleopairo, en término de Toreno, de 2,10 áreas, que linda: Norte, herederos Melchor Rodríguez; Este, Eduardo Fernández Vázquez; Sur, José Marqués Alvarez; Oeste, Toribio López Gómez.

Cereal de segunda y monte bajo, al polígono 16, parcelas 515 a) y 515 b), a Valleopairo, en término de Toreno, de 4,21 y 14,03 áreas respectivamente, que linda: Norte, Manuel García Diéguez; Este, Francis-

co Alonso Villaverde; Sur, herederos Manuel Calvo Rubial; Oeste, herederos Antonio Orallo.

Prado seco de tercera, al polígono 16, parcela 619, a El Espartón, en término de Toreno, de 12,62 áreas, que linda: Norte, y Este, M. U. Pública 413; Sur, arroyo; Oeste, Daniel Díez Gómez.

Prado seco de tercera, al polígono 16, parcela 631, a Rioturerto, en término de Toreno, de 15,43 áreas, que linda: Norte, M. U. Pública 413; Este, Valentín Velasco Velasco; Sur, herederos Antonio Orallo Rodríguez; Oeste, Ceferino Martínez Arias.

Cereal regadío de tercera, al polígono 17, parcela 647, a La Silla, en término de Toreno, de 1,48 áreas, que linda: Norte, Ceferino de la Mata Buitrón; Este, camino; Sur, Generosa Cortezo; Oeste, camino.

Cereal seco de tercera, al polígono 18, parcela 25, a El Mar, en término de Toreno, de 6,80 áreas, que linda: Norte, Amparo López García; Este, herederos Daniel Cuadrillero; Sur, Obras Públicas; Oeste, carretera.

Cereal seco de tercera, al polígono 18, parcela 48 a El Mar, en término de Toreno, de 15,12 áreas, que linda: Norte, Laura Velasco Gómez; Este, río; Sur, Sertorio Díez Gómez; Oeste, camino.

Cereal regadío de tercera, al polígono 18, parcela 199, a La Silla, en término de Toreno, de 6,05 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, F.F. a C.; Sur, Generosa Cortizo Gómez; Oeste, río.

Viña de segunda, al polígono 19, parcela 22, a La Viñona, en término de Toreno de 14,11 áreas, que linda: Norte, herederos Luis Velasco Buitrón; Este, herederos Daniel Calvo Velasco; Sur, camino; Oeste, Amparo López García.

Cereal seco de tercera, al polígono 19, parcela 170 a Parafuellas, en término de Toreno, de 18,56 áreas, que linda: Norte, Victorino Alvarez Alvarez; Este, Pedro Rodríguez Buitrón; Sur, herederos Prudencio Santalla; Oeste, herederos Víctor Alvarez Buitrón.

Cereal seco de tercera, al polígono 19, parcela 198, a Parafuellas, en término de Toreno, de 29,59 áreas, que linda: Norte, Eduardo Fernández Vázquez; Este, Toribio Gómez Corral; Sur, herederos Manuel Calvo Rubial; Oeste, desconocido.

Viña de segunda, al polígono 19, parcela 518, a Campilla en término de Toreno de 1,12 áreas, que linda: Norte, herederos de Toribio Velasco Buitrón; Este, canal; Sur, Luciano Vuelta Velasco; Oeste, Lorenzo Díez Otero.

Viña de tercera, al polígono 19, parcela 554, a Campilla, en término de Toreno, de 0,74 áreas, que linda: Norte, herederos Toribio Velasco Buitrón; Este, María Diéguez; Sur,

Luciano Vuelta Velasco; Oeste, canal.

Prado seco de tercera, al polígono 21, parcela 708, a La Vega, en término de Tombrío, de 10,60, que men Alvarez Calvo; Sur, Valentín linda: Norte, río; Este, Delia Car-Fernández Vuelta; Oeste, Higinio Calvo Rubial.

Castaños de primera, al polígono 22, parcela 950, a Llana Corrada, en término de Tombrío, de 13,03 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, desconocidos.

Prado seco de segunda y cereal seco de tercera, al polígono 23, parcelas 296 a) y 296 b), a La Salina, en término de Tombrío, de 13,17 y 5,73 áreas respectivamente, que linda: Norte, Manuel Calvo Rubial; Este, Delia Carmen Alvarez Calvo; Sur, camino; Oeste, Higinio Calvo Rubial.

Cereal seco de cuarta, al polígono 23, parcela 602, a Rama del Río, de 16,96 áreas, en término de Tombrío, que linda: Norte, Aurelio González Vuelta; Este, herederos Felicidad Pérez; Sur, camino; Oeste, Manuel Alvarez Calvo.

Cereal seco de cuarta, al polígono 23, parcela 603, a Rama del Río, en término de Tombrío, de 10,07 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Germán Calvo Calvo; Sur, Francisco González Colinas; Oeste, Herederos Manuel Alvarez Calvo.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 3 de agosto de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 3380

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

#### Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Barrios de Luna (León), por Decreto de 17 de marzo de 1966 (B. O. del Estado de 29 de marzo del mismo año, núm. 75), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. José-Luis Cabezas Esteban, Juez de 1.ª Instancia de Murias de Paredes (León).

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCAL: D. Adolfo González Castelar, Registrador de Murias de Paredes. D. Enrique Herrando Vázquez, Notario de Murias de Paredes.

D. Mariano Tomillo Pegado, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Alcalde del Ayuntamiento de Barrios de Luna, D. José-Raúl Fernández Sánchez.

Jefe de la Hermandad de Barrios de Luna, D. Isidoro Fernández Fernández.

D. Andrés Suárez Morán y D. Miguel Suárez Suárez, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Barrios de Luna.

D. José González García, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: D. Enrique Frieyro Rodríguez Medel, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Murias de Paredes, 15 de octubre de 1966.—El Presidente de la Comisión Local, José-Luis Cabezas Esteban.

4275 Núm. 3216.—319,00 ptas.

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### INFORMACION PUBLICA

Don Juan Rodríguez Carballo, vecino de Cacabelos (León), solicita la autorización administrativa correspondiente para reconstruir un muro en la margen derecha de la «Reguera de los Cucos» a su paso por Cacabelos y aguas arriba del Puente Nuevo, con la finalidad de proteger los terrenos de su propiedad.

Dicho muro de hormigón en masa tendrá una longitud de unos 10 m. y su sección será trapezoidal de 0,5 m. de ancho en coronación y 1,00 m. en base; y 2,10 m. de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se con-

sideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Cacabelos o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, 8-1.º, en donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 23 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Ondris.

4172 Núm. 3211.—192,50 ptas.

### DISTRITO FORESTAL DE LEON

#### ANUNCIO

De conformidad con lo consignado en el plan de aprovechamientos de canteras, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pizarra que se detallan a continuación, debiendo sujetarse en todas sus partes a lo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 272, de 5 de diciembre de 1956:

Monte núm. 304.—Perteneencia, Sotillo; Ayuntamiento, Benuza. Denominación de la cantera, «Lusadillo». Clase de producto, pizarra. Volumen anual, 50 m. c. Tasación: 1.750 pesetas; precio índice, 3.500 pesetas. Duración del aprovechamiento, 5 años. La subasta se celebrará el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Casa Concejo del pueblo de Sotillo.

Monte núm. 304.—Perteneencia, Sotillo; Ayuntamiento, Benuza. Denominación de la cantera «La Losera». Clase del producto, pizarra. Volumen anual, 50 m. c. Tasación: precio base 1.750 pesetas; precio índice, 3.500 pesetas. Duración del aprovechamiento, un año. La subasta se celebrará el día 17 de Noviembre próximo a las trece horas en la Casa Concejo del pueblo de Sotillo.

Monte núm. 313.—Perteneencia, Benuza; Ayuntamiento de Benuza. Denominación de la cantera «La Puente». Clase de producto, pizarra. Volumen anual, 100 m. c. Tasación: precio base, 3.500 pesetas; precio índice, 7.000 pesetas. Duración del aprovechamiento, 5 años. La subasta se celebrará el día 19 de noviembre próximo a las doce horas en la Casa Concejo del pueblo de Benuza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Derqui.

4358 Núm. 3224.—264,00 ptas.



# DISTRITO FORESTAL DE LEON

## Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1966-67

De conformidad con el citado Plan se sacan a subasta, en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas, como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 221, del día 2 de octubre de 1953, que no corresponda a disposiciones derogadas y a lo dispuesto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 219 de fecha 27 de septiembre de 1966.

Número del catálogo	MONTES		APROVECHAMIENTOS			TASACIONES			SUBASTAS				Observaciones	
	Pueblos a que pertenece	Ayuntamientos	Número de árboles	Especie	Cantidad M. C.	LEÑAS Estéreos	Precio base de licitación Pesetas	Precio índice Pesetas	Depósito provisional 3 % Pesetas	Mes	Día	hora		Sitio y local del acto
289	Fonfría	Torre del Bierzo	977	Roble	217	57	30.000	37.500	900	Noviembre	17	11	Casa Concejo	Procede de incendio
296	Manzanedo	Los Barrios	342	»	46	17	7.800	9.750	234	»	17	16	»	Procede de incendio
302	Santalavilla	Benuza	637	»	163	38	33.100	41.375	993	»	18	10	»	
309	Pombrigo	Idem	460	Corcho	72 qns.	—	14.400	28.800	432	»	18	15	»	
347	Rodríguez Regueras	Igüeña	662	Roble	123	27	49.000	61.250	1.470	»	19	11	»	
367	El Acebo	Molinaseca	165	»	39	8	9.600	12.000	288	»	21	10	»	
374	Noceda	Noceda	1.490	»	131	27	15.400	19.250	462	»	21	16	»	Procede de incendio
415	Librán	Toreno	309	»	49	11	6.400	8.000	192	»	22	12	»	Procede de incendio
844	Balouta	Candín	473	»	463	94	144.400	180.500	4.332	»	23	11	»	
860	Villar de Acero	Paradaseca	1.342	»	307	76	67.100	83.875	2.013	»	23	16	»	
865	Porcarizas	Idem	255	»	292	63	120.400	150.500	3.612	»	24	12	»	
866	Cela	Idem	465	»	216	44	69.500	86.875	2.085	»	25	12	»	
882	Peranzanes	Peranzanes	776	»	474	82	144.800	181.000	4.344	»	26	12	»	
889	Penoselo	Valle Finolledo	576	»	138	31	57.700	72.125	1.731	»	26	16	»	

NOTA.—El importe de las subastas de las maderas procedentes de incendio, se ingresarán íntegramente en el fondo de Mejoras de los montes respectivos, por estar así legislado. El aprovechamiento de corcho se ajustará al Pliego Especial de Condiciones y demás características del señalamiento. León, 19 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Derqui Ruiz.

4360

Núm. 3221.—924,00 ptas.

### Administración municipal

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados para la instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

#### Castrocalbón

Distrito 1.º—Sección única: Escuela núm. 1 de niñas de Castrocalbón.  
Distrito 2.º—Sección única: Escuela de niñas de San Félix de la Valdería. 4361

#### Fuentes de Carbajal

Sección única: Escuelas Nacionales de niños de Fuentes de Carbajal. 4363

#### Villamañán

Distrito único.—Sección única: Salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento. 4364

#### Sancedo

Sección única: Escuela de niñas de Sancedo. 4380

#### Brazuelo

Sección única: Escuela de Brazuelo. 4378

#### Pozuelo del Páramo

Sección única: Escuela unitaria de niños de Pozuelo del Páramo. 4383

#### Urdiales del Páramo

Sección única: Casa antigua de la Escuela de niños de Urdiales del Páramo. 4385

#### Vegarienza

Sección única: Escuela de niños de Vegarienza. 4392

#### Toreno

Distrito primero.—Sección primera: Aula núm. 1 de la Agrupación Escolar de Toreno.

Sección segunda: Aula núm. 2 de la Agrupación Escolar de Toreno.

Distrito segundo.—Sección primera: Aula núm. 3 de la Agrupación Escolar de Toreno.

Sección segunda: Aula núm. 1 de la Agrupación Escolar de Matarrosa del Sil. 4391

#### Oencia

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Oencia. 4365

#### Corbillos de los Oteros

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Corbillos de los Oteros. 4377

#### Cebrones del Río

Sección única: Escuela de niños de Cebrones del Río. 4379

#### Cacabelos

Distrito único.—Sección primera:

Grupo Escolar, sección primera de niños de Cacabelos.

Sección segunda: Local de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Cacabelos. 4382

*Villamartín de Don Sancho*

Distrito único.—Sección única: En la Casa del Ayuntamiento. 4389

*Gordaliza del Pino*

Sección única: Escuela de niños de Gordaliza del Pino. 4388

*Puente de Domingo Flórez*

Distrito único.—Sección primera: Escuela de niños de Puente Domingo Flórez.

Sección segunda: Escuela mixta de Vega de Yeres. 4362

*Armunia*

Distrito único.—Sección primera: La Escuela de niños número uno del pueblo de Armunia.

Sección segunda: La Escuela de niños número uno del barrio de Canseco.

Sección tercera: La Escuela de niños número dos del barrio de Canseco. 4381

*Valdemora*

Sección única: Local Escuela de niñas de Valdemora. 4384

*Castrofuerte*

Sección única: Casa Ayuntamiento de Castrofuerte. 4394

*Villaornate*

Sección única: Escuela de niños de Villaornate. 4393

*Camponaraya*

Sección única: Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento. 4390

*La Ercina*

Sección única: Escuela de niños de La Ercina. 4387

*Folgo de la Ribera*

Sección primera: Local Escuela de niños número dos de Folgo de la Ribera.

Sección segunda: Local Escuela de niños número dos de La Ribera de Folgo. 4286

*Ayuntamiento de*

*León*

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de «Construcción de calzada y aceras en el segundo tramo de la calle de Mariano Andrés», se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 13 de octubre de 1966, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados,

y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado Central), para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 18 de octubre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares. 4274 Núm. 3215.—148,50 ptas.

*Ayuntamiento de Torre del Bierzo*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que se detallan, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, juntamente con las tarifas y sus respectivos acuerdos de establecimiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos:

1. Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2. Participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

3. Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución urbana.

4. Participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

5. Recargo municipal sobre las cuotas de la licencia fiscal del impuesto industrial.

6. Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

Lo que, en cumplimiento del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 18 de octubre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4271 Núm. 3214.—198,00 ptas.

*Ayuntamiento de*

*Toral de los Guzmanes*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas relacionadas a continuación, se hallan, expuestas al público en la Secretaría municipal a fin de que puedan ser examinadas y formular reclamaciones por escrito contra las mismas en el término de quince días:

1. Ordenanza de impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2. Del recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

3. De la participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

4. De la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la

cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

5. De la participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

6. De ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

Toral de los Guzmanes, 15 de octubre de 1966.—El Alcalde, Saturnino Pérez García.

4319 Núm. 3225.—181,50 ptas.

*Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera*

Aprobadas por este Ayuntamiento las siguientes Ordenanzas, se encuentran de manifiesto en Secretaría municipal, por término de quince días para oír reclamaciones.

Ordenanza sobre desagüe en la vía pública.

Idem sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Idem sobre perros.

Idem por el impuesto sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Idem sobre participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

Idem sobre la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

Idem sobre el recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal.

Idem sobre participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Idem sobre la participación en los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

Castrillo de Cabrera, 22 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Pedro Alonso.

3980 Núm. 3218.—181,50 ptas.

*Ayuntamiento de*

*Matanza*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, el expediente sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos, acordado por la Corporación en sesión del día trece de octubre actual.

Lo que se hace público conforme a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966 de fecha 23 de julio último.

Matanza, 13 de octubre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4227 Núm. 3204.—88,00 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de*

*Robledo de la Valduerna*

En el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal de Robledo de la



Valduerna, se encuentra el Reparto Extraordinario para nutrir el Presupuesto Extraordinario aprobado para el año 1966.

Robledo de la Valduerna, a uno de octubre de 1966.—El Presidente de la Junta Vecinal, J. Lobato.

4013 Núm. 3210.—60,50 ptas.

#### Junta Vecinal de Villaestrigo del Páramo

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, la Ordenanza sobre ocupación de terrenos comunales con pajas, escombros, estiércol, etc., la modificación de la Ordenanza sobre eras y sobre pastos, y el presupuesto ordinario para 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villaestrigo, 14 de octubre de 1966. El Presidente (ilegible).

4205 Núm. 3207.—77,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Juez de Paz de

Barrios de Salas (Los).

Juez de Paz sustituto de

Zotes del Páramo.

Bercianos del Páramo.

Riego de la Vega.

Matalana de Torío.

Paradaseca.

Villasabariego.

Cuadros.

Fiscal de Paz de

Quintana y Congosto.

Vega de Infanzones.

Fiscal de Paz sustituto de

Villadangos del Páramo.

Santa María de Ordás.

San Esteban de Valdueza.

Paradaseca.

Calzada del Coto.

Valladolid, 15 de octubre de 1966.—

El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano.

4277

#### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía, instados por el Estado en la representación que le es propia del señor Abogado del Estado, contra don Pedro Fernández Ortega y su esposa doña Filomena Alonso Rodríguez, mayores de edad, y vecinos de Puente del Rey, sobre reclamación de daños y perjuicios causados en el monte 624 del Catálogo del de L. D., cuantía 197.375,13 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y en el precio en que han sido valorados los bienes que se citan:

1.º) La mitad de una casa sita en el pueblo de Puente del Rey, compuesta de piso alto y cuadra, sin número. Que linda: derecha entrando, con arroyo; izquierda, Belarmino Alonso Rodríguez; fondo, huertas de Aniceto Rodríguez Ortega, y frente, camino. Tiene una superficie de unos siete metros cuadrados, cubierta de losa. Valorada en diez mil pesetas.

2.º) Una tierra en Landorio, de un cuartal de superficie, que linda: al Norte, con Belarmino Rodríguez Rodríguez; al Este, Santiago Ortega; al Oeste, con Genoveva Rodríguez, y al Sur, con Domingo Rodríguez.

3.º) Una tierra de un cuartal sita en el lugar de "Los Navales", que linda: al Norte, con Carmen Rodríguez; al Este, con Angel Alvarez; al Oeste, con Fidel Rodríguez, y al Sur, con José Bardasco.

4.º) Una tierra de medio cuartal sita en el lugar denominado "Los Tallos", que linda al Norte, con monte; Este, con Emilio Bardasco; Oeste, Domingo Rodríguez, y al Sur, con monte.

5.º) Una tierra de un cuartal, sita en el sitio de "Los Navalez", que linda al Norte, con Manuel Rodríguez; Este, con José Rodríguez; Oeste, con monte, y Sur, con Carmen Rodríguez.

6.º) Una tierra de medio cuartal, sita en "Los Navales", que linda al Norte, con Ramón Ortega; Este, Pedro Bardasco; Oeste, con herederos de Pío Alvarez, y Sur, con José Alvarez.

7.º) Una tierra de medio cuartal, en "Chao das Carbas", que linda al Norte, con Domingo Rodríguez; Este, con Ramón Ortega; Oeste, María Ortega, y Sur, con Domingo Rodríguez.

8.º) Una tierra de medio cuartal, sita en "Chao das Carbas", que linda al Norte, con Pío Alvarez; Este,

con Dalmiro Rodríguez; Oeste, con Dalmiro Rodríguez, y al Sur, con José Bardasco.

Para el acto de remate se han señalado los doce horas del día treinta de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes, si los tuvieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que no ha sido suplida la falta de titulación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado-Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

4353 Núm. 3220.—544,50 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de "Maquinaria e Instalaciones, S. A.", entidad domiciliada en León, representada por el Procurador señor Tejerina; contra don Joaquín Pérez Orobón, mayor de edad, industrial y vecino de Villamuriel de Campos, sobre pago de 9.000 pesetas de principal y 6.000 más de intereses, gastos y costas; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de ocho días y precio de su tasación los siguientes bienes embargados como propiedad del ejecutado:

Una máquina llamada Turbo-gasador, fabricada por la Empresa Maquinsa con número de patente 182125, calle Corrientes 6, acoplada a un carro de mano de hierro con dos ruedas de goma macizas y un motor eléctrico A. E. G. Ibérica, tipo AM número de fabricación 374032 de 3 HP. Valorada en 18.000 pesetas.

Un motor eléctrico al que se encuentra acoplada una bomba de agua, marca B. A. L. Industrias Eléctricas O. G. de 3 HP en buen estado. Valorado en 1.500 pesetas.

Para el acto de remate, se han señalado las doce horas del día 16 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate, podrá hecerse, en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario (ilegible).  
4355 Núm. 3223.—313,50 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos de León*

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 153 de 1966, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Visto por D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal titular en ejercicio de la acción pública y denunciante Antonio Lima Tablas, de treinta y ocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Adoración, natural de La Guardia (Pontevedra) y vecino que fue de Trobajo del Camino, y denunciado José-Luis Granda Alonso, de cuarenta y siete años, casado, obrero, natural de Cangas de Onís (Oviedo), vecino de Trobajo del Camino, Carretera de Alfageme, número treinta y uno.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José-Luis Granda Alonso y Antonio Lima Tablas como autores responsables de las faltas de lesiones y malos tratos, tipificadas en los artículos 582 y 585-1.º del Código Penal sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas procesales por mitad.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado. Está el sello del Juzgado Municipal número dos de León».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Lima Tablas, circunstanciado, y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez en la ciudad de León, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Valeriano Romero —V.º B.º: El Juez Municipal número 2, Siro Fernández. 4276

*Juzgado Comarcal de La Vecilla*

Don Aquilino Natal Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 31/66, que se sigue contra

Eladio Blanco Ferreira, vecino que fue de Serrilla, hoy en ignorado paradero, se ha practicado la tasación de costas, que copiada dice:

	<i>Pesetas</i>
Derechos registro .....	20,00
Derechos juicio y diligencias previas .....	115,00
Derechos una suspensión del juicio ....	40,00
Derechos ejecución de sentencia .....	30,00
Derechos cartas-órdenes ....	75,00
Reintegros y Mutualidades ..	115,00
<b>Total s. e. u. o. ....</b>	<b>395,00</b>

La Vecilla, cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Aquilino Natal.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación y vista, por término de tercero día, al condenado a su pago, Eladio Blanco Ferreira, vecino que fue de Serrilla, hoy en ignorado paradero, a quien al propio tiempo se le requiere para que en término de cinco días comparezca en este Juzgado Comarcal para ingresar en prisión y cumplir la pena de diez días de arresto menor que como pena principal le fueron impuestos en dicho juicio de faltas, expido el presente en La Vecilla, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Aquilino Natal. 3602 Núm. 3208.—220,00 ptas.

*Juzgado Comarcal de Cistierna*

Don Teófilo Corral García, Oficial habilitado de Justicia Municipal, en funciones de Secretario por vacante del Juzgado Comarcal de Cistierna (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 24/1966, recayó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Cistierna, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, habiendo visto y oído el precedente juicio verbal de faltas, en los que han sido partes además del Ministerio Fiscal, como denunciante Guardia Civil del puesto de Sabero perjudicado David Sánchez Suárez, de veintidós años de edad, soltero, minero y vecino de Olleros de Sabero, y como denunciado Manuel Jeijo Díaz, de 30 años de edad, casado, ambulante, natural de Gijón, cuyo actual paradero se desconoce, sobre lesiones, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Manuel Jeijo Díaz, como autor de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal y sin circunstancia modificativa de su responsabilidad, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización al perjudicado David Sánchez Suárez, de los jornales perdidos por los ocho días que estuvo inca-

pacitado para dedicarse a sus ocupaciones habituales, los que se acreditarán en ejecución de sentencia, librando oficio a la Empresa donde trabaja, a los honorarios médicos y a las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, y que para la notificación del denunciado por ignorarse su paradero, se hará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación al denunciado Manuel Jeijo Díaz, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente, visada por el Sr. Juez Comarcal, en Cistierna, a catorce de octubre de 1966.—Teófilo Corral.—V.º B.º: El Juez Comarcal (ilegible). 4233

*Cédula de emplazamiento*

El señor Juez Municipal número uno de León, por proveído de esta fecha, dictado en el proceso de cognición número 135 de 1966, seguido a instancia de don Restituto Martínez González, contra don Amador González González, sobre reclamación de cantidad, ha acordado emplazar a dicho demandado, mayor de edad, casado, vecino últimamente de León en la calle de Las Huertas número 6 y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de seis días, conteste por escrito a la demanda, advirtiéndole de que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples.

Y a fin de que le sirva de emplazamiento, expido el presente en León a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible). 4354 Núm. 3222.—143,00 ptas.

**ANUNCIO PARTICULAR**

*Comunidad de Regantes de la Presa de la Serna Santa Colomba de Curueño*

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad para el día seis de noviembre a las tres de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

Estado de fondos y reparto presente año.

Elección de Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

Elección de Presidente de la Comunidad y Sindicato.

Ruegos y preguntas.

Santa Colomba de Curueño, 13 de octubre de 1966.—El Presidente, Francisco Cuesta.

4217 Núm. 3200.—110,00 ptas.